INFORME FINAL DE EVALUACION
No. IP-DT-CAS-002-2026

OBJETO DEL CONTRATO:

DTCAS-ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.

FECHA:
26 DE MAYO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. **IP- DT-CAS-002-2026** que tiene por objeto **DTCAS-ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.**

1.2. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación pública No. IP-DT-CAS.002-2026, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para financiar el contrato que se llegue a suscribir:

NUMERO CDP	FECHA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
157526	26-03-2026	C-2499-0600-20-51102D-2499011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD	NACIÓN	10	$56.114.784,00

El INVIAS - Territorial Casanare, considera que el valor del contrato objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de $ 56.106.034, valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (02) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio** que se le imparta al respectivo contrato.

1.4. CUADRO INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE.	DOS MESES	$56.106.034,00	Dirección Territorial Casanare del INSTITUTO NACIONAL DE VÏAS, ubicada en la calle 40 No. 21-75 Yopal Casanare

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Conforme a lo establecido en el Numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El **día 13 de mayo de 2026** se publicó en el SECOP II la invitación pública para todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la invitación pública, el cierre se realizó el **19 de mayo de 2026** hasta las **04:00 p.m**. Las ofertas recibidas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspxsitio fueron:

No.	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1	OFERTA IP-DT-CAS-002-2026	HAAGEN SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 3:43 PM	$51.243.699 COP
2	IP-DT-CAS-002-2026 Energeticos R.	ENERGÉTICOS R	Oferta en evaluación	19/05/2026 3:45 PM	$49.548.839 COP

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de la propuesta se procedió a revisar las operaciones aritméticas y registrar el valor económico ofertado por el interesado, y se identificó como la propuesta económica con el menor valor ofertado a la cual se le realizó la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la invitación pública con el propósito de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de las bases de contratación, si la propuesta cumple con los requisitos habilitantes para efectos de adjudicación del contrato.

3.1 PROPUESTAS ECONOMICAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR VALOR ECONOMICO

De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica e incluye IVA, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes:

ORDEN VALOR DE LAS PROPUESTAS

Orden menor valor básico	No.	OFERENTES	%	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE ENTREGA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA REVISADA
1	**2**	**ENERGÉTICOS R**	**100**	**SI**	**19/05/2026 3:45 PM**	**$ 49.548.839,00**	**$ 49.548.839,00**
2	1	HAAGEN SAS	100	SI	19/05/2026 3:43 PM	$ 51.243.699,00	$ 51.243.699,00

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO, Y ECONOMICO DE LA PROPUESTA IDENTIFICADA CON EL MENOR VALOR OFERTADO:

Con base en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso se aplicó la metodología descrita para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos "(…) Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal. (…).

Por lo antes mencionado y teniendo en cuenta que en el presente proceso se presentaron dos (02) oferentes, se hace verificación del valor ofertado por cada uno de los oferentes encontrando que ninguno es menor al 20% del presupuesto oficial determinado por la entidad.

Que observando que los valores ofertados no son menores al 20% del valor del proceso IP-DT-CAS-002-2026, el cual sería de $ 44.884.827,2 hacia abajo, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad da aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del mismo Decreto, donde señala que: "(…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas…", el Instituto Nacional de Vías - Dirección territorial Casanare, aplicando la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente y en cumplimiento de la reglamentación que rige la materia, determina que no hay propuestas artificialmente bajas según criterios de verificación.

Ahora bien, según el orden de elegibilidad para verificar los requisitos habilitantes, siendo en el proceso de mínima cuantía el menor valor, encontramos la oferta **No. 2** del proponente **ENERGÉTICOS R** con un valor ofertado **$ 49.548.839,00**, por lo cual se procede a realizar verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la IP-DT-CAS-002-2026, los cuales corresponden a los siguientes:

No.	REQUISITOS HABILITANTES	PRESENTA
2	**REQUISITOS JURÍDICOS**	
1	PERSONAS NATURALES: Copia cédula de ciudadanía, cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente o pasaporte. (Según aplique)	**SI**

2	PERSONAS JURIDICAS: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente o documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación con una expedición no mayor a 30 días y copia del documento de identidad del representante legal.	**SI**
3	Acreditar capacidad jurídica para la presentación de la oferta, celebración y ejecución del contrato.	**SI**
4	Manifestación de No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.	**SI**
5	Certificación de no reportar antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.	**SI**
6	Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	**SI**
7	Formato 7. Acreditación de la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, conforme lo establece el literal a) del Artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.	**SI**
8	Aportar Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**NA**
9	Apoderados. Se deberá anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y e n la suscripción del Contrato.	**NA**
10	Demostrar que el objeto de la persona jurídica permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	**SI**

11	Aportar Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), según las condiciones establecidas en el numeral 4.3.3. (si aplica)	**NA**
12	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	**SI**
13	Adjuntar Formato 5 - Factores De Desempate, según aplique.	**NA**
14	Formato 6 -Autorización para el tratamiento de datos personales.	**NA**
3	**REQUISITOS TECNICOS**	
1	El proponente debe aportar formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta.	**SI**
2	Para el cumplimiento de los requerimientos técnicos, el proponente deberá adjuntar los documentos solicitados en la invitación pública.	**SI**
3	El proponente debe aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de estos. Adjuntar Formato 3.Experiencia.	**SI**
4	El proponente debe adjuntar Formulario 1- Hoja Propuesta económica	**SI**
4	**DOCUMENTOS ADICIONALES A APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.**	
1	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**SI**
2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES	**SI**
3	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**SI**
4	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	**SI**
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	**SI**

6	RUT	**SI**
OBSERVACIONES		
		ADMISIBLE

4. **RESULTADO FINAL**

Que una vez verificado los documentos allegados el Instituto Nacional de Vías – Territorial Casanare, determina que la oferta de **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LIMITAD**A identificado con **NIT 900.235.507-6** representado legalmente por **EDWIN ALFARO GUTIERREZ** identificado con **C.C. No. 7.166.129** CUMPLE con la totalidad de los requisitos para ser seleccionado con el fin de ejecutar un contrato cuyo objeto corresponde a **ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA RETIE, EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE**. Informe que fue debidamente publicado el 22/05/2026 1:25:01 PM.

Que una vez vencido el término legal para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron objeciones por parte de los proponentes ni de terceros interesados. En consecuencia, en observancia de los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen la función administrativa y la contratación estatal, la entidad procedió a modificar el cronograma del proceso, fijando la aceptación de la oferta para el día 26 de mayo de 2026.

En consecuencia, con las exigencias contenidas en la invitación pública No. **IP-DT-CAS-002-2026** la entidad determina que la propuesta de **GRUPO ENERGETICOS REGIONALES LIMITAD**A identificado con **NIT 900.235.507-6** representado legalmente por **EDWIN ALFARO GUTIERREZ** identificado con **C.C. No. 7.166.129**, **CUMPLE** y se sugiere adjudicar el contrato resultante de este proceso de contratación, con un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 49.548.839,00) MCTE incluido IVA**, tal y como se contempló en la invitación y según su oferta económica.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



EDGAR JAVIER JIMENEZ MONTAÑA
EVALUADOR



YEIDY BIBIANA MUÑOZ ROJAS
EVALUADOR



Vo.Bo. JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)